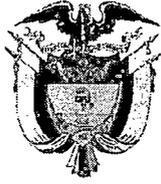


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2000-02043-00.  
CAUSANTE: SABAS FLOREZ CUBILLOS

De conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado del trabajo de partición, por el término de cinco (5) días, precisando que el porcentaje de adjudicación de los herederos Bernabé Ríos Flores, Antonio Bernal Flores y Ubaldina Flores Garzón corresponde a 14.285714285714% y no al 12.185%, como se indicó en el total de cada adjudicación..

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

Señora:

JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E.S.D.

RAD: 11001418901120000204300

Ref.: PARTICION ADICIONAL, causante SABAS FLORES CUBILLOS  
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION.

FERNANDO JARAMILLO GOMEZ, mayor de edad, con residencia y domicilio actual Santiago de Cali, actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, señor Cruz Eliecer Flórez Garzón; Bernabé Ríos Flores y Antonio Bernal Flores, concurro a su digno despacho con el fin de presentar nuevamente trabajo de partición conforme al auto de fechado 28 de Julio de 2021, notificado por estado del 29 de Julio 2021. De acuerdo a lo siguiente:

#### TRABAJO DE PARTICION.

PRIMERO. Que el señor SABAS FLOREZ CUBILLOS, falleció el día 14 de septiembre de 1964, en la ciudad de Bogotá D. C, siendo su ultimo domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Que el señor SABAS FLOREZ CUBILLOS, procreo al señor CRUZ ELIECER FLOREZ GARZON, mayor de edad, identificado con la C. C. No.

2.929895 quien está llamado a reclamar la herencia de la partida adicional, por ser hijo del causante.

TERCERA: Que los señores BERNABE RIOS FLORES, identificado con la C.C No.17.086.370 Y ANTONIO BERNAL FLORES, identificado con la C. C. No. 19.183.388, se hicieron parte dentro del proceso de adición, en calidad de nietos del causante, siendo reconocidos como herederos, en el auto de fecha 30 de Noviembre de 2000.

CUARTO: Que según el auto de fecha 25 de junio de 2021, como se trata de una adición a la sucesión, se deben tener en cuenta los demás herederos de conformidad con el trabajo de partición protocolizado con la escritura 3740 de fecha 6 de agosto de 1968, incluyendo a los señores UBALDINA FLORES GARZON, JOSE ARISTIDES FLORES GARZON, Y SABAS FLORES GARZON, como hijos del causante SABAS FLORES CUBILLO, y a JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO, (en representación de JOSE ERNESTO FLOREZ GARZON). Se deja constancia que no se conocen los números de identificación de los demás herederos, por cuanto no obran dentro de la escritura 3740 de 6 de agosto de 1968, por no ser apoderados de los mismos.

CUARTO: PARTIDA UNICA: Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matricula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008, que se anexo en fotocopia en la primea diligencia de la presentación de inventarios y avalúos adicionales.

Además para esa fecha y en dicha diligencia, se anexo el plano de partición, del lote ( SAN JOSE ), donde aparecen los colindantes para la fecha del levantamiento, trabajo realizado por el topógrafo JAIRO CUEVAS T, con M.P. 001893, en escala 1.2.1000.

El lote entre comillas (SAN JOSE) tiene una área 84.686.43 mtrs<sup>2</sup>,

607

Suma del activo \$ 341.709.745 Pasivo.

Los presentes inventarios y avalúos para para la partición adicional a la fecha de presentación no registran pasivos que afecten el bien patrimonial y de denuncia para la correspondiente partición, por lo tanto el pasivo es O.

Suma del pasivo \$ O, cero.

### LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA.

En el presente caso se adjudica la herencia a los señores CRUZ ELIECER FLOREZ GARZON, en calidad de hijo, mayor de edad, identificado con la C. C. No. 2.929895, BERNABE RIOS FLORES Y ANTONIO BERNAL FLORES, en calidad de nietos del causante, mayores de edad e identificados; con las C.C.No.17.086 y 19183388, respectivamente y los señores UBALDINA FLORES GARZON, JOSE ARISTIDES FLORES GARZON, Y SABAS FLORES GARZON, como hijos del causante SABAS FLORES CUBILLOS, y a JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO, (en representación de JOSE ERNESTO FLOREZ GARZON).

La masa sucesoral a liquidar es de \$ 341.709.745 MILLONES

Que se adjudica de la siguiente manera:

#### HIJUELA PRIMERA.

Partida Única. se le adjudica al señor **CRUZ ELIECER FLORES GARZON**, el 14.285714285714% de un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon,

600

linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matrícula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matrícula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$48.815.677.857142 )

Total Adjudicado al señor CRUZ ELIECER FLOREZ GARZON, identificado con la C.C.No. No. 2.929895 de Bogotá D.C; el 14.285714285714%% de los bienes.

#### HIJUELA SEGUNDA:

Partida Única. se le adjudica al señor BERNABE RIOS FLORES, el 14.285714285714% 0/0 Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matrícula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matrícula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de

609

vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: ~~(\$ 48.815.677.857142)~~. Total Adjudicado al señor BERNABE RIOS FLORES, identificado con la C. C. No. 17.086.370; el 12.185 de los bienes. ✓

HIJUELA TERCERA:

Partida Unica. Se le adjudica al señor ANTONIO BERNAL FLORES, el ~~14.285714285714%~~ % Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matricula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: ~~(\$ 48.815.677.857142)~~

Total Adjudicado al señor JOSE ANTONIO BERNAL FLORES, identificado con la C.C.No.19.183.388; el 12.185% de los bienes. ✓

HIJUELA CUARTA:

610

Partida Única. Se le adjudica a la señora UBALDINA FLORES GARZON , el 14.285714285714% Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matricula inmobiliaria no-50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: ~~(\$ 48.815.677.857142)~~

Total Adjudicado al señor UBALDINA FLORES GARZON, conforme a la escritura 3740 de 6 de Agosto de 1968; el 12.185% de los bienes. X

HIJUELA QUINTA:

Partida Única. Se le adjudica al señor SABAS FLORES GARZON , el 14.285714285714% Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matricula inmobiliaria no 50C- 1500023.

611

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Total Adjudicado al señor SABAS FLORES GARZON, conforme a la escritura 3740 de 6 de Agosto de 1968; el 14.285714285714% de los bienes.

HIJUELA SEXTA:

Partida Única. Se le adjudica al señor JOSE ARISTIDES FLORES GARZON, el 14.285714285714% Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matricula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

612

Total Adjudicado al señor JOSE ARISTIDES FLORES GARZON, conforme a la escritura 3740 de 6 de Agosto de 1968; el 14.285714285714% de los bienes.

HIJUELA SEPTIMA.

Partida Única. Se le adjudica a los señores JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO (en representación del heredero JOSE ERNESTO FLOREZ GARZON, el HIJUELA QUINTA:

Partida Única. Se le adjudica al señor SABAS FLORES GARZON , el 14.285714285714% Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matricula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Total Adjudicado al señor JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO (en representación del heredero JOSE ERNESTO FLOREZ GARZON, conforme a la escritura 3740 de 6 de Agosto de 1968; el HIJUELA QUINTA: x

Partida Única. Se le adjudica al señor SABAS FLORES GARZON , el 14.285714285714% Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matricula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Total Adjudicado al señor SABAS FLORES GARZON, conforme a la escritura 3740 de 6 de Agosto de 1968; el 14.285714285714% de los bienes.

RECAPITULACIONES

614

ACTIVO BRUTO SUCESORAL.....\$ 341.709.745

PASIVO.....\$o.

VALOR HIJUELAS:

CRUZ ELIECER FLORES GARZON.....\$  
48.815.677.857142.

BERNABE RIOS FLORES GARZON.....\$  
48.815.677.857142.

ANTONIO BERNAL FLORES GARZON..... \$  
48.815.677.857142.

UBALDINA FLOREZ GARZON.....\$  
48.815.677.857142.

JOSE ARISTIDES FLORES GARZON.....\$  
48.815.677.857142.

SABAS FLOREZ GARZON.....\$ 48.815.677.857142.

JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO.....\$  
48.815.677.857142.

TOTAL.....\$ 341.709.745.

Señora juez, deajo a su disposición la aprobación de la presente partición adicional.

6/7

Notificaciones:

Recibo notificación de este proceso en:

Mi correo es [fernandoabogad060@gmail.com](mailto:fernandoabogad060@gmail.com).

Mi móvil numero 3202447230

WhatsApp 3202447230.

De la señora Juez, cordialmente.

  
**FERNANDO JARAMILLO GÓMEZ.**

FERNANDO JARAMILLO GÓMEZ.

C. C. No. 6.459.790 de Sevilla – Valle.

T.P.No.24930 del C.S. de la J

6/8

**Rad 2043-2000**

vilma pilar rico garzon <pilar\_ri12@yahoo.es>

Jue 5/08/2021 1:02 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Fernando Jaramillo <fernandoabogado60@gmail.com>; vilma pilar rico garzon <pilar\_ri12@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

TRABAJO DE PARTICION SABAS FLOREZ CUBILLOS JUZGADO 36.docx;

Envío trabajo de particion, conforme auto 28 de julio de 2021.

Fernando Jaramillo Gómez.

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

2000-2043

6/7

Al despacho de la señora Juez, hoy 09 de agosto de 2021, informando que se allego por correo electrónico – trabajo de partición. Sírvase proveer.-

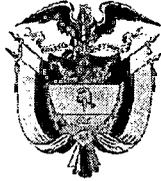
El secretario,



HENRY MARTINEZ ANGARITA

618

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2000-2043-00.  
CAUSANTE: SABAS FLORES CUBILLOS.

Se requiere **nuevamente** la partidor, para que en el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, presente en debida forma el trabajo de partición y corrija las hijuelas de los señores Bernabé Ríos Flores, Antonio Bernal Flores, Ubaldina Flores Garzón, por cuanto en el resumen de cada hijuela se menciona el porcentaje (12.185%), el cual no corresponde al adjudicado.

Igualmente, deberá excluir del trabajo de partición la hijuela **quinta**, que se encuentra **repetida**, al final del escrito, es decir, solo debe incluirse una hijuela quinta del señor Sabas Flores Garzón, así mismo, debe corregirse la hijuela séptima, como quiera que esta corresponde a los señores Jorge Elías y José Silverio Flores Rico, sin embargo, en el segundo párrafo se indicó el nombre de otro de los herederos y no contiene el resumen de la hijuela.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

D.H.M.F.

**Señora:**

**JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C**

**E.S.D.**

RAD: 11001418901120000204300

Ref.: PARTICION ADICIONAL, causante SABAS FLORES CUBILLOS

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION.

**FERNANDO JARAMILLO GOMEZ**, mayor de edad, con residencia y domicilio actual Santiago de Cali, actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, señor Cruz Eliecer Flórez Garzón, Bernabé Ríos Flores y Antonio Bernal Flores, concurre a su digno despacho con el fin de presentar nuevamente trabajo de partición conforme al auto de fechado 11 de Agosto de 2021, notificado por estado del 12 de Agosto 2021. De acuerdo a lo siguiente:

#### **TRABAJO DE PARTICION.**

**PRIMERO.** Que el señor SABAS FLOREZ CUBILLOS, falleció el día 14 de septiembre de 1964, en la ciudad de Bogotá D. C, siendo su ultimo domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

**SEGUNDO:** Que el señor SABAS FLOREZ CUBILLOS, procreo al señor CRUZ ELIECER FLOREZ GARZON, mayor de edad, identificado con la C. C. No.2.929895 quien está llamado a reclamar la herencia de la partida adicional, por ser hijo del causante.

**TERCERA:** Que los señores BERNABE RIOS FLORES, identificado con la C.C No.17.086.370 Y ANTONIO BERNAL FLORES, identificado con la C. C. No. 19.183.388, se hicieron parte dentro del proceso de adición, en calidad de nietos del causante, siendo reconocidos como herederos, en el auto de fecha 30 de Noviembre de 2000.

**CUARTO:** Que según el auto de fecha 25 de junio de 2021, como se trata de una adición a la sucesión, se deben tener en cuenta los demás herederos de conformidad con el trabajo de partición protocolizado con la escritura 3740 de fecha 6 de agosto de 1968, incluyendo a los señores UBALDINA FLORES GARZON, JOSE ARISTIDES FLORES GARZON, Y SABAS FLORES GARZON, como hijos del causante SABAS FLORES CUBILLO, y a JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO, (en representación de JOSE ERNESTO FLOREZ GARZON). Se deja constancia que no se conocen los números de identificación de los demás herederos, por cuanto no obran dentro de la escritura 3740 de 6 de agosto de 1968, por no ser apoderados de los mismos.

**QUINTO:** PARTIDA UNICA: Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matricula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008, que se anexo en fotocopia en la primea diligencia de la presentación de inventarios y avalúos adicionales.

Además para esa fecha y en dicha diligencia, se anexo el plano de partición, del lote ( SAN JOSE ), donde aparecen los colindantes para la fecha del levantamiento, trabajo realizado por el topógrafo JAIRO CUEVAS T, con M.P. 001893, en escala 1.2.1000.

El lote entre comillas (SAN JOSE) tiene una área 84.686.43 mtrs<sup>2</sup>,

Suma del activo \$ 341.709.745 Pasivo.

Los presentes inventarios y avalúos para para la partición adicional a la fecha de presentación no registran pasivos que afecten el bien patrimonial y de denuncia para la correspondiente partición, por lo tanto el pasivo es O.

Suma del pasivo \$ O, cero.

### **LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA.**

En el presente caso se adjudica la herencia a los señores CRUZ ELIECER FLOREZ GARZON, en calidad de hijo, mayor de edad, identificado con la C. C. No. 2.929895, BERNABE RIOS FLORES Y ANTONIO BERNAL FLORES, en calidad de nietos del causante, mayores de edad e identificados; con las C.C.No.17.086 y 19183388, respectivamente y los señores UBALDINA FLORES GARZON, JOSE ARISTIDES FLORES GARZON, Y SABAS FLORES GARZON, como hijos del causante SABAS FLORES CUBILLOS, y a JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO, (en representación de JOSE ERNESTO FLOREZ GARZON).

La masa sucesora! a liquidar es de \$ 341.709.745 MILLONES

Que se adjudica de la siguiente manera:

### **HIJUELA PRIMERA.**

Partida Única. se le adjudica al señor **CRUZ ELIECER FLORES GARZON**, el 14.285714285714% de un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matrícula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matrícula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142 )

Total Adjudicado al señor CRUZ ELIECER FLOREZ GARZON, identificado con la C.C.No. No. 2.929895 de Bogotá D.C; el 14.285714285714% de los bienes.

#### **HIJUELA SEGUNDA:**

Partida Única. se le adjudica al señor BERNABE RIOS FLORES, el 14.285714285714% de Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matrícula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142). Total Adjudicado al señor BERNABE RIOS FLORES, identificado con la C. C. No. 17.086.370; el 12.185 de los bienes.

### HIJUELA TERCERA:

Partida Unica. Se le adjudica al señor ANTONIO BERNAL FLORES, el 14.285714285714% % Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matricula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matricula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Total Adjudicado al señor JOSE ANTONIO BERNAL FLORES, identificado con la C.C.No.19.183.388; el 12.185% de los bienes.

**HIJUELA CUARTA:**

Partida Única. Se le adjudica a la señora UBALDINA FLORES GARZON , el 14.285714285714% Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matrícula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matrícula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Total Adjudicado al señor UBALDINA FLORES GARZON, conforme a la escritura 3740 de 6 de Agosto de 1968, el 12.185% de los bienes.

**HIJUELA QUINTA:**

Partida Única. Se le adjudica al señor SABAS FLORES GARZON , el 14.285714285714% Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de

presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matrícula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matrícula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Total Adjudicado al señor SABAS FLORES GARZON, conforme a la escritura 3740 de 6 de Agosto de 1968; el 14.285714285714% de los bienes.

#### **HIJUELA SEXTA:**

Partida Única. Se le adjudica al señor JOSE ARISTIDES FLORES GARZON, el 14.285714285714% Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matrícula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matrícula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Total Adjudicado al señor JOSE ARISTIDES FLORES GARZON, conforme a la escritura 3740 de 6 de Agosto de 1968; el 14.285714285714% de los bienes.

#### **HIJUELA SEPTIMA.**

Partida Única. Se le adjudica a los señores JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO (en representación del heredero JOSE ERNESTO FLOREZ GARZON), el 14.285714285714% Un lote de terreno Partición Adicional de la sucesión; del causante SABAS FLOREZ CUBILLOS, Bien inmueble, denominado (SAN JOSE), que se desprende de una de mayor extensión, llamado quebrada honda, situado en jurisdicción de esta ciudad, en el páramo del verjon, linderos generales que aparecen en el certificado de tradición que corresponde al inmueble y que se anexo con el primer escrito de presentación de los inventarios y avalúos adicionales; que le corresponde la matrícula inmobiliaria no 50C- 1500023.

Los linderos que corresponde al lote en mención están determinados en el plano topográfico, que levanto el ingeniero WILLIAM AMAYA G, con matrícula profesional 00-2758 CNPT; donde aparecen las coordenadas de vértices de lindero; plano oficial del archivo de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, con escala 1.2.2500 de enero de 2008

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Valor total de esta adjudicación es de: (\$ 48.815.677.857142)

Total Adjudicado al señor JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO (en representación del heredero JOSE ERNESTO FLOREZ GARZON, conforme a la escritura 3740 de 6 de Agosto de 1968;

**RECAPITULACIONES**

ACTIVO BRUTO SUCESORAL.....\$ 341.709.745

PASIVO.....\$0.

**VALOR HIJUELAS:**

CRUZ ELIECER FLORES GARZON.....\$ 48.815.677.857142.

BERNABE RIOS FLORES GARZON.....\$ 48.815.677.857142.

ANTONIO BERNAL FLORES GARZON..... \$ 48.815.677.857142.

UBALDINA FLOREZ GARZON.....\$ 48.815.677.857142.

JOSE ARISTIDES FLORES GARZON.....\$ 48.815.677.857142.

SABAS FLOREZ GARZON.....\$ 48.815.677.857142.

JORGE ELIAS Y JOSE SILVERIO FLOREZ RICO.....\$ 48.815.677.857142.

TOTAL.....\$ 341.709.745.

Señora juez, dejo a su disposición la aprobación de la presente partición adicional.

Notificaciones:

Recibo notificación de este proceso en:

Mi correo es [fernandoabogad060@gmail.com](mailto:fernandoabogad060@gmail.com).

Mi móvil numero 3202447230

WhatsApp 3202447230.

De la señora Juez, cordialmente.

  
**FERNANDO JARAMILLO GÓMEZ.**

FERNANDO JARAMILLO GÓMEZ.

C. C. No. 6.459.790 de Sevilla – Valle.

T.P.No.24930 del C.S. de la J

rad: 2000-2043

629

vilma pilar rico garzon <pilar\_ri12@yahoo.es>

Vie 20/08/2021 12:18 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Fernando Jaramillo <fernandoabogado60@gmail.com>; vilma pilar rico garzon <pilar\_ri12@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

trabajo de particion sabas florez agosto 20.docx;

Buen Dia.

Cordial Saludo.  
Envio trabajo de particion.

Cordialmente.

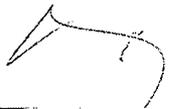
FERNANDO JARAMILLO GOMEZ.

670

2000-2043

Al despacho de la señora Juez, hoy 24 de agosto de 2021, informando que se allegó por correo electrónico-trabajo de partición. Sírvase proveer.-

El secretario,



HENRY MARTINEZ ANGARITA